



## **NORMATIVA SOBRE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2024-2025 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.b de los [\*Estatutos de la Universidad de Málaga\*](#) actualmente vigentes (Decreto 464/2019, de 14 de mayo [BOJA de 17 de mayo]), al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2024-2025 aprobado por [el Consejo de Gobierno en sesión de 10 de mayo de 2024](#), y demás disposiciones de la Universidad de Málaga sobre esta materia, la Junta de Facultad, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, a propuesta del Decanato, acuerda aprobar la presente *Normativa sobre la Programación Académica del curso 2024-2025 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga*.

### **CAPÍTULO I. Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1. Objeto**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios y regular el procedimiento de planificación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación**

El procedimiento y los criterios que a continuación se describen son de aplicación al proceso de elaboración y desarrollo de la Programación Docente de las siguientes enseñanzas:

- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado.
- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster.



## CAPÍTULO II. Calendario Académico

### Artículo 3. Período lectivo del curso 2024-2025

- 3.1. Se entiende por *período lectivo* el intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación, cuya duración será de 40 semanas.
- 3.2. En él se incluye el *período docente*, en el que se desarrollarán las actividades teóricas y prácticas presenciales correspondientes a cada curso académico y que se establece en 30 semanas, divididas en dos períodos cuatrimestrales de 15 semanas efectivas de docencia en cada uno de ellos.
- 3.3. Al inicio del período lectivo se celebrará la Jornada de Bienvenida a los estudiantes de 1º, que para el curso 2024-2025 se celebrará a fecha por determinar entre el 5 y el 11 de septiembre de 2024. Durante el resto del período lectivo deberán realizarse tareas de tutorización, estudio y evaluación.
- 3.4. El período lectivo del curso académico 2024-2025 de este Centro queda reflejado en el calendario académico incluido como Anexo I en la presente normativa, que en todo caso estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

### Artículo 4. Período docente de 1º y 2º semestre

- 4.1 El período docente del 1º semestre queda comprendido entre el martes 10 de septiembre y el viernes 20 de diciembre de 2024, ambos inclusive, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga.
- 4.2 El período docente del 2º semestre queda comprendido entre el lunes 17 de febrero y el viernes 6 de junio de 2025, ambos inclusive, a excepción del período de vacaciones de Semana Santa, que va del viernes 11 abril al lunes 21 de abril de 2025, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga, y el lunes 28 de abril, día del Patrón de la Facultad.
- 4.3 Para 4º curso de las titulaciones oficiales de Grado, el período docente del 2º semestre queda comprendido entre el lunes 17 de febrero y el viernes 2 de mayo de 2025, ambos inclusive.

- 4.4 En ambos semestres podrán realizarse los sábados, en caso de que fuese necesario, aquellas actividades complementarias contempladas en la guía docente.

### Artículo 5. Información de incidencias en la docencia y recuperación de clases no impartidas

En caso de circunstancias sobrevenidas que impidan al profesorado impartir puntualmente docencia en su horario y con objeto de poseer toda la información en caso de una posible inspección de servicios, se deberá comunicar a la Secretaría Académica del Centro mediante el cauce establecido por la misma, y se deberá indicar, además, el/los día/días en que se recuperará la docencia.

Las incidencias relativas a la docencia deberán comunicarse a la Secretaría Académica a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/bCbL4kXPGU>.

### Artículo 6. Convocatorias de exámenes

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 137 de los actualmente vigentes *Estatutos de la Universidad de Málaga* y en su *Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes*, de 23 de julio de 2019 (cuya modificación parcial fue aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 24 de mayo de 2022), se establecen las siguientes convocatorias, cada una con el calendario que se indica:

#### 6.1. Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Grado:

- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 1º semestre: Tendrá lugar los días 26 y 27 de septiembre y 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de octubre de 2024. Los estudiantes que quieran presentarse a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 1º semestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre el 10 y el 13 de septiembre de 2024, la solicitud correspondiente. El/la profesor/a que impartió el curso anterior la asignatura será el responsable de esta convocatoria extraordinaria.
- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: Tendrá lugar los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2024, y no conllevará la interrupción de las clases. Los estudiantes que reúnan los requisitos y quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024, la solicitud correspondiente. El/la

profesor/a que impartió el curso 2023-2024 la asignatura será el/la responsable de esta convocatoria extraordinaria.

- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 1º semestre: Tendrá lugar entre el martes 7 y el lunes 20 de enero de 2025, ambos inclusive.
- 2ª convocatoria de exámenes de asignaturas de 1º semestre: Tendrá lugar entre el lunes 3 y el viernes 14 de febrero de 2025, ambos inclusive.
- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 2º semestre: Tendrá lugar los días 19, 20, 21, 27 febrero y 6, 7, 13, 14 de marzo de 2025, y no conllevará interrupción de las clases. Los estudiantes que quieran presentarse a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 2º semestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 13 al 17 de enero, la solicitud correspondiente. El/la profesor/a que impartió el curso 2023-2024 la asignatura será el/la responsable de esta convocatoria extraordinaria.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 2º semestre: Tendrá lugar entre el miércoles 11 de junio y el martes 24 de junio de 2025, ambos inclusive, salvo para 4º curso, cuyos exámenes tendrán lugar entre el lunes 5 y el viernes 16 de mayo, ambos inclusive.
- 2ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 2º semestre: Tendrá lugar entre el lunes 7 y el viernes 18 de julio de 2025 para todos los cursos.

6.2. En el caso de estudiantes de movilidad internacional que acceden a la Universidad de Málaga, se tendrá en cuenta, en la primera convocatoria ordinaria de asignaturas de primer semestre, el acuerdo correspondiente.

6.3. Todo lo referente a plazos y convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se desarrolla en el Capítulo IV (arts. 21 y 22) de esta Normativa.

#### 6.4. **Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Máster:**

- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2024 El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 11 al 15 de noviembre de 2024 la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 1º semestre: febrero 2025.
- 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 2º semestre: junio 2025.

- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2025. Los másteres interuniversitarios podrán establecer la 2ª convocatoria ordinaria en septiembre de 2025, siempre que alguna de las universidades partícipes mantenga ese calendario.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 2º semestre: febrero/marzo 2025. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 7 y 13 de enero de 2025, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 1º semestre: julio de 2025. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 16 y 20 de junio de 2025, la solicitud correspondiente.

#### **6.5. Calendario de convocatorias para los títulos oficiales de Máster de 90 créditos y dos cursos académicos, tercer semestre (Máster en Igualdad y Género):**

- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: diciembre 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 11 y 15 de noviembre, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas tercer semestre: febrero de 2025.
- 2ª convocatoria ordinaria: junio 2025.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 3º semestre: noviembre 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 7 y 11 de octubre de 2024, la solicitud correspondiente.

#### **6.6. Convocatorias para los Trabajos Fin de Máster:**

- 1ª convocatoria ordinaria: junio 2025.
- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2025.
- Convocatoria extraordinaria: febrero 2025. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 20 y 24 de enero de 2025, la solicitud correspondiente.

- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: 2-16 de diciembre 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 13 y 18 de noviembre de 2023, la solicitud correspondiente.

#### 6.7. Convocatoria para los TFM de títulos oficiales de Máster de 90 créditos y dos cursos académicos (Máster en Igualdad y Género):

- 1ª convocatoria ordinaria: mayo 2025.
- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2025.
- Convocatoria extraordinaria: noviembre 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 7 y 11 de octubre de 2024, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 11 y 15 de noviembre de 2024, la solicitud correspondiente.

### Artículo 7. Calendario de exámenes

- 7.1. Con anterioridad al inicio del periodo de matriculación de estudiantes cada curso académico, tal y como se recoge en la [Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes](#), de 23 de julio de 2019 (cuya modificación parcial fue aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 24 de mayo de 2022), la Secretaría Académica de la Facultad, previa consulta con los Departamentos, dará a conocer el calendario de exámenes previsto para todas las convocatorias, que se publicará en la *web* del Centro e incluirá solamente el día fijado. La hora y lugar de celebración de cada una de las pruebas se irán concretando paulatinamente a lo largo del curso conforme se aproxime cada convocatoria y se pueda tener una estimación de espacios.
- 7.2. Tras su publicación oficial, **el calendario de exámenes no podrá modificarse**, salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas. Todo cambio o modificación posterior a su publicación habrá de ser resuelto por el/la propio/a docente de la asignatura en cuestión, con el apoyo del servicio de Conserjería y el Campus Virtual y la colaboración, en su caso, de otros/as docentes del propio Departamento, y comunicado previamente a la Secretaría Académica del Centro. En



cualquier caso, todo cambio o modificación posterior a la publicación oficial que hubiese que realizar por situaciones sobrevenidas y justificadas habrá de ser publicado con una **antelación mínima de un mes respecto a la nueva fecha propuesta.**

### Artículo 8. Coincidencia de exámenes

- 8.1 En el caso de que se produzcan coincidencias de exámenes de diferentes asignaturas en la misma fecha, aunque no sea en la misma hora, los Departamentos garantizarán el derecho del estudiantado a ser examinado en una fecha alternativa, a ser posible dentro del período de exámenes de cada convocatoria establecido en el art. 6. La fecha alternativa se fijará de mutuo acuerdo entre el profesorado y el estudiantado afectados, teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas en la Facultad, y será comunicada por el Departamento a la Secretaría del Centro. El estudiantado deberá informar al profesorado de dicha coincidencia **en un plazo de, al menos, tres semanas antes de que comience el período de exámenes.**
- 8.2 Para agilizar los acuerdos previstos en el apartado anterior, tendrán prioridad las asignaturas que el estudiantado afectado no esté repitiendo, y en segundo lugar las asignaturas básicas y obligatorias sobre las optativas.

### Artículo 9. Vigilancia de exámenes

- 9.1 El profesorado responsable de la docencia de una asignatura tiene el deber de estar presente y participar en la vigilancia de los exámenes de dicha asignatura, salvo causas debidamente justificadas.
- 9.2 En caso de que se necesite sustituir a dicho profesorado o asignar personal docente adicional para estas tareas, será responsabilidad de las Direcciones de los Departamentos, previa consulta con los coordinadores de las asignaturas o las Áreas afectadas, asegurar la suficiente vigilancia y supervisión durante el desarrollo de los exámenes, teniendo estas actividades la consideración de obligación académica de todo el profesorado.



## **Artículo 10. Sistema de evaluación, sistema de calificación, emisión y modificación de Actas de calificaciones y custodia de ejercicios**

- 10.1 Será de aplicación lo establecido en la [\*Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes\*](#), de 23 de julio de 2019 (cuya modificación parcial fue aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 24 de mayo de 2022).
- 10.2 El envío y firma de las actas se efectuará exclusivamente mediante el Sistema *Áfil* de la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha oficial de celebración del examen de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

## **CAPÍTULO III. Criterios y Procedimiento para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga**

### **Artículo 11. Oferta Académica**

- 11.1 Corresponde al Centro proponer la oferta de enseñanzas y establecer el número de grupos docentes, el calendario oficial y los horarios de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él. Para determinar la estructura de los grupos y la oferta de asignaturas, el Centro tiene en cuenta los criterios fijados por el [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2024-2025\*](#).
- 11.2 Los Departamentos deberán informar al Decanato del Centro si hay alguna modificación respecto al anterior curso académico, relacionada con la oferta de asignaturas optativas o el número de grupos docentes.

### **Artículo 12. Asignaturas optativas con límite de plazas**

Para cumplir con lo establecido en el art. 8. de las [\*Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a Planes de Estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial\*](#), y con la finalidad de cargar los datos en la aplicación informática PROA en las fechas establecidas en el [\*Cronograma para la gestión en PROA de la planificación docente del curso académico 2024-2025\*](#), los Departamentos deberán informar al Decanato sobre la necesidad, en su

caso, de establecer un número límite de plazas para la matriculación de estudiantes en las asignaturas optativas de los títulos oficiales de Grado que se imparten en este Centro.

### Artículo 13. Grupos docentes y turnos

13.1 El Centro fijará los grupos docentes de cada una de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él, teniendo en cuenta el tamaño máximo definido para el Grupo Grande y, en su caso, para el Grupo Reducido en el [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2024-2025\*](#).

13.2 La previsión de grupos y turnos para los títulos oficiales de Graduado/a queda como sigue:

- *Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses*: Un grupo (turno de tarde) en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso.
- *Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia* (turno de mañana) un grupo en 1º y 2º curso.
- *Grado en Transcultural European Studies: Languages, Cultures and Interactions* (turno de tarde) un grupo en 1º y 2º curso.
- *Grado en Estudios Ingleses*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Filología Clásica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filología Hispánica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filosofía*: Un grupo (turno de mañana) en 1º curso y un grupo (turno de tarde) en los cursos restantes.
- *Grado en Geografía y Gestión del Territorio*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Historia*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Historia del Arte*: Dos grupos (mañana y tarde) en 1º y 2º curso y uno (mañana) en los restantes.
- *Grado en Traducción e Interpretación*: Tres grupos (dos en turno de mañana [Inglés y Francés] y uno de tarde [Inglés]) en 1º, 2º y 3º curso y dos (Inglés y Francés, ambos mañana y tarde) en 4º.

No obstante, si, una vez cerrada la matrícula, se comprobaran nuevas necesidades

en la Facultad, se procederá a la oportuna reestructuración para adecuar la docencia a dichas necesidades. Los Departamentos deberán informar debidamente, dentro del plazo establecido por el Centro y siempre en las fechas establecidas por el Cronograma para la planificación, de los cambios relacionados con la oferta de Grupos Reducidos en las asignaturas.

13.3 La distribución de estudiantes en los diferentes Grupos Reducidos de una asignatura será tarea del profesorado encargado de su docencia y estará respaldada por el Decanato.

13.4 Para los títulos oficiales de Máster Universitario, todas las actividades se desarrollarán en un único Grupo Grande.

#### Artículo 14. Asignación de grupos y turnos a estudiantes

La distribución de estudiantes en los cursos de 1º con dos o más grupos en distintos turnos se regirá por la [Normativa de asignación y cambio de grupo de la Facultad de Filosofía y Letras](#), aprobada en Junta de Centro el 19 de septiembre de 2019.

#### Artículo 15. Programación de horarios

Los horarios de clases para cada curso académico, que contienen la distribución temporal de las asignaturas por cursos y grupos y la asignación de espacios donde se impartirán las enseñanzas, son fijados por el Decanato, según el artículo 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y desde el curso 2017-2018 se atienen a la *Normativa para la elaboración y fijación de horarios de los títulos de Grado* aprobada en Junta de Facultad del día 15 de diciembre de 2016.

Los criterios establecidos por dicha Normativa, que facilitan la elaboración de los horarios racionalizando los recursos del Centro y respetando a la vez las necesidades del profesorado y los intereses del alumnado en su planificación académica anual, son los siguientes:

15.1 Los horarios se diseñarán en jornadas de mañana y/o tarde, a criterio del Decanato, oídos los Departamentos y la Coordinación de cada titulación afectada, y constarán de tres sesiones de hora y media cada una de lunes a viernes, comenzando a las 09:00 y terminando a las 13:30, en el turno de mañana. En el turno de tarde habrá tres sesiones de hora y media, comenzando a las 15:30 y terminando a las 20:00

Excepcionalmente, y por razones académicas debidamente justificadas por los Departamentos, se podrá impartir en el turno de mañana sesiones de 13:30 a 15:00 y en el turno de tarde de 20:00 a 21:00.

15.2 La distribución horaria semanal de las asignaturas se hará de la manera más uniforme y equilibrada posible, atendiendo tanto al tipo de actividad formativa que se realiza como al carácter específico de las asignaturas que se imparten, y repartiendo las sesiones de clase diarias de manera que se desarrollen en un bloque tan compacto como sea posible.

Para ello:

- Se evitará dejar franjas horarias libres entre la finalización de una clase y el comienzo de la siguiente.
- Se procurará que las asignaturas obligatorias ocupen preferentemente las horas centrales de cada día y de cada turno, salvo imposibilidad manifiesta, dejando el resto de franjas horarias para las asignaturas optativas y los grupos reducidos.
- También se evitará, salvo que lo aconsejen circunstancias consideradas de carácter excepcional por el Decanato, o bien de carácter pedagógico y de organización de las enseñanzas en cuyo caso deberán constar expresamente en la Guía Docente, acumular sesiones de clases consecutivas de la misma asignatura y el mismo grupo en el mismo día, así como dejar días con una sola sesión de una asignatura o con sesiones de grupos distintos de una misma asignatura.
- En los casos de titulaciones con turnos de mañana y tarde, la oferta de asignaturas optativas deberá ser la misma o bien alternar anualmente para cada turno. Cuando excepcionalmente no pueda hacerse así, las optativas que no se dupliquen o que no se ofrezcan de manera alternante para cada turno deberán impartirse en la franja horaria más cercana al otro turno.

15.3 Atendiendo al citado art. 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y respetando el calendario académico aprobado para cada curso por el Consejo de Gobierno y los plazos establecidos anualmente en el cronograma del *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga*, el Decanato fijará los horarios de todas las titulaciones del Centro, los cuales se basarán siempre en los del curso anterior, pudiendo incluir modificaciones y/o

sugerencias de cambios propuestas por el propio Decanato. Los Departamentos tendrán un plazo razonable para estudiarlos y solicitar a su vez propuestas de cambios, introduciendo en primer lugar las modificaciones que fueran necesarias (exigidas por cambios en los planes de estudio o en la asignación de grupos docentes) y posteriormente las propuestas por el Decanato y todas aquellas otras que consideren oportunas, siempre que no contravengan los criterios generales expuestos en el art. 15.2 y cuenten con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente.

- 15.4 Tras ser aprobados por la Comisión Académica y de Calidad, la Secretaría del Centro hará públicos los horarios de forma que sean conocidos por el estudiantado cuando se abra el período de matriculación anual. A partir de su publicación en la web del Centro y su inclusión en PROA, y en cualquier caso una vez iniciado el período de matrícula, **no se admitirá ningún cambio** en la distribución temporal de las clases, a no ser por causas de fuerza mayor, en cuyo caso será la Dirección del Departamento correspondiente la encargada de trasladar la solicitud del cambio al Vicedecanato de Estudios de Grado, que deberá responder a la solicitud aceptándola o denegándola de manera motivada. En el caso en que se produzca dicha modificación se dará opción al cambio de asignatura para el estudiantado que pudiera verse afectado.

### Artículo 16. Solicitud de programaciones

- 16.1 Tras la aprobación de la presente *Normativa de Programación Académica* por parte de la Junta de Facultad, el Decanato solicitará a los Departamentos con docencia en el Centro la asignación docente, con indicación del profesorado responsable de la firma de las actas de calificación de exámenes de convocatorias ordinarias y extraordinarias, así como las Guías Docentes de las asignaturas, los Coordinadores de asignaturas y los horarios de tutorías, una vez aprobado todo ello por el Consejo de Departamento.
- 16.2 Los Departamentos deberán cargar todos estos datos en la aplicación *PROA* según el procedimiento y plazos fijados mediante Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, excepto por lo que respecta a la carga de los coordinadores de las asignaturas de TFG/TFM y Prácticas externas, que la hará el Centro.

## Artículo 17. Guía docente

17.1 La Guía Docente de una asignatura es un documento público en el que se concreta, para cada curso académico, los siguientes aspectos:

- Descripción y contexto de la asignatura.
- Equipo docente.
- Recomendaciones y orientaciones.
- Competencias.
- Contenidos.
- Actividades formativas y resultados de aprendizaje.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- Bibliografía y otros recursos.
- Distribución del trabajo del estudiante.
- Cronograma.
- En casos excepcionales, a petición del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, las adendas que se establezcan necesarias.

17.2 Para la elaboración de la Guía Docente se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2024-202](#), así como lo establecido en la [Norma Reguladora de la Condición de Estudiantes a Tiempo Parcial de la Universidad de Málaga](#) (Artículo 4, punto 1, apartados a y b).

## Artículo 18. Lenguas extranjeras

En las programaciones de asignaturas que vayan a impartirse en lenguas distintas al castellano se hará constar esta circunstancia, con vistas no solo a la información del estudiante, sino también a la cumplimentación del *Suplemento Europeo al Título*.

## Artículo 19. Validación de las programaciones académicas

19.1 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38.b de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, una vez finalizado todo el proceso de elaboración y carga en la aplicación informática PROA de la Programación Docente de la Facultad, la Comisión Académica y de Calidad del Centro estudiará esta Programación y, en caso de que detecte algún desajuste, solicitará a los

Departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

19.2 Estudiada y validada la Programación Docente del siguiente curso, la Comisión Académica y de Calidad la trasladará a la Junta de Facultad para su aprobación.

19.3 Una vez aprobada la Programación Docente por la Junta de Facultad, será comunicada al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Málaga, según corresponda, y se hará pública a través de la aplicación informática *PROA*.

### Artículo 20. Modificaciones de la programación docente

20.1 Tras su aprobación, cualquier modificación de la Programación Docente en los aspectos que competan al Centro o al Departamento deberá llevarse a cabo mediante el mismo procedimiento seguido para su aprobación inicial, debiendo ser inmediatamente comunicada al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

20.2 Salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no se deberán producir modificaciones con posterioridad al inicio del período docente de cada semestre

## CAPÍTULO IV. Calendario para los Trabajos Fin de Grado

### Artículo 21. Aprobación y asignación de temas y Tutores/Tutoras y aprobación de la relación del profesorado que formará parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional

#### 21.1 Primera vuelta:

- Carga del Coordinador de TFG en la aplicación PROA, por el Centro, en la fecha establecida por el [Cronograma para la gestión de la Planificación Docente del curso 2024-2025](#).
- **A lo largo del mes de julio:** envío a la Comisión Académica y de Calidad, desde las Coordinaciones de TFG, de las propuestas de Tutorización y temas aprobadas por los Departamentos y aprobación de la propuesta de Tutorización y temas por la Junta de Facultad.
- **Antes del inicio del proceso de matriculación, en el mes de julio de 2024:** información al estudiantado, a través de la página *web* de la Facultad, de los

Tutores/Tutoras y temas aprobados.

- **Del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2024:** remisión por la Secretaría del Centro a los/las responsables de la Coordinación de TFG de la relación de estudiantes matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 1 al 16 de octubre de 2024:** entrega por el estudiantado a la Coordinación de TFG de la titulación de los acuerdos de tutorización y las solicitudes de asignación y de prórroga de Tutor/Tutora y tema de TFG.
- **Del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2024:** asignación al estudiantado de tema y Tutor /Tutora por la Coordinación de TFG, y envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro.
- **Del 8 de enero al 21 de febrero de 2025:** remisión a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, de la relación de profesorado que formará parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.
- **Antes del 3 de marzo de 2025:** aprobación por la Junta de Facultad de la relación de profesorado que formará parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.

## 21.2 Segunda vuelta:

- **Hasta el 12 de marzo de 2025:** matrícula en el TFG del estudiantado que supere, en el mismo curso académico, los requisitos establecidos en las Normas para la realización y evaluación de los TFG del Centro.
- **26 de marzo de 2025:** remisión a la Coordinación de TFG, por la Secretaría del Centro, de relación actualizada de estudiantes matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 7 al 30 de abril de 2025:** asignación al estudiantado de tema y Tutor/Tutora por la Coordinación de TFG.

## Artículo 22. Convocatorias para la evaluación del TFG

### 22.1 Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios:

- **Del 11 al 13 de noviembre de 2024:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.

- **18 de noviembre de 2024:** notificación de la Secretaría a la Coordinación de TFG, y envío al Tutor/ a la Tutora, por la Coordinación, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 22 de noviembre de 2024:** Calificación de los TFG por los /las Tutores/Tutoras.
- **25 de noviembre de 2024:** período de revisión.
- **26 de noviembre de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **27 y 28 de noviembre de 2024:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
- **2 de diciembre de 2024:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/ de la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 11 de diciembre de 2024:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **16 de diciembre de 2024:** defensa de los TFG.
- **17 de diciembre de 2024:** período de revisión.
- **Hasta el 20 de diciembre de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

## 22.2 Convocatoria extraordinaria febrero 2024:

- **Del 29 enero al 3 de febrero de 2025:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **10 de febrero de 2025:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor/a la Tutor/a, por la Coordinación del TFG, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.



- **Hasta el 13 de febrero de 2025:** Calificación de los TFG por los/las Tutores/Tutoras.
- **14 de febrero de 2025:** período de revisión.
- **17 de febrero de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **18 y 19 de febrero de 2025:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
- **21 de febrero de 2025:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/ a la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 24 de febrero de 2025:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG.
- **27 febrero de 2025:** defensa de los TFG.
- **3 y 4 de marzo de 2025:** período de revisión.
- **Hasta el 14 de marzo de 2025:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

### 22.3 Primera convocatoria ordinaria junio/julio 2024:

- **Del 26 al 30 de mayo de 2025** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **6 de junio de 2025:** notificación de la Secretaría a la Coordinación de TFG, y envío al Tutor/a la Tutora, por la Coordinación, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 10 de junio de 2025:** Calificación de los TFG por los/las Tutores/Tutoras.
- **11 de junio de 2025:** Período de revisión.

- **Hasta el 12 de junio de 2025:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **13 de junio de 2025:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
- **16 de junio de 2025:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/de la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/ a la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 18 de junio de 2025:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG y publicación en la página *web* de la Facultad.
- **23 de junio de 2025:** Defensa de los *TFG*.
- **24 de junio de 2025:** Período de revisión.
- **Hasta el 25 de junio de 2025:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

#### 22.4 Segunda convocatoria ordinaria julio 2024.

- **Del 23 al 25 de junio de 2025:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **Hasta el 3 de julio de 2025:** notificación de la Secretaría a la Coordinación de TFG, y envío al Tutor/a la Tutora, por la Coordinación, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 8 de julio de 2025:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **9 de julio de 2025:** Período de revisión.
- **10 de julio de 2025:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **11 y 14 de julio de 2025:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.



- **15 de julio de 2025:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/de la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **16 de julio de 2025:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **17, 18 y 21 de julio de 2025:** Defensa de los TFG.
- **23 y 24 de julio de 2025:** Período de revisión.
- **Hasta el 28 de julio de 2025:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

22.5 Este calendario podrá sufrir alguna modificación, que será elevada a la Junta de Facultad para su nueva aprobación.

## DISPOSICIONES

### Artículo 23. Disposición final

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Málaga, 29 de mayo de 2024

LA JUNTA DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS



## ANEXO I: CALENDARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

SEPTIEMBRE						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

  

DICIEMBRE						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

  

MARZO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

  

JUNIO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

  

ENERO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

  

ABRIL						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

  

JULIO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

  

FEBRERO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

  

MAYO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Notas	
<b>En azul (convocatorias ordinarias de exámenes)</b>	
Del 7 al 20 de enero de 2025: exámenes 1ª ordinaria (1ª cuatrimestre)	
Del 3 al 14 de febrero de 2025: exámenes 2ª ordinaria (1ª cuatrimestre)	
Del 11 al 24 de junio de 2025: exámenes 1ª ordinaria (2ª semestre)	
Del 7 al 18 de julio de 2024: exámenes 2ª ordinaria (2ª semestre)	
<b>En rojo:</b> Festividades	
8 < 9 septiembre Patrona de Málaga	
12 octubre Fiesta nacional de España	
1 noviembre Día de Todos los Santos	
6 diciembre Día de la Constitución	
8 < 9 diciembre Día de la Inmaculada	
23 diciembre - 6 enero Navidad	
28 enero: Patrón Universidad (Sto. Tomás)	
28 febrero Día de Andalucía	
11 de abril – 21 abril Semana Santa	
26 < 28 abril: Patrón Facultad (S. Isidoro)	
1 mayo Fiesta del Trabajo	
<b>Periodo lectivo:</b>	
Del 10 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2025	
Periodos docentes:	
1º semestre: del 10 septiembre al 20 de diciembre de 2024	
2º semestre: del 17 de febrero al 6 de junio de 2025	
<b>Periodo no lectivo:</b>	
Del 21 de julio al 31 de agosto de 2025	

